

## EDICTO

**Nº Edicto:** 3598

**Carátula:** TOKUNAGA, ROSALIA SOLEDAD C/ CASTRO, JORGE ROLANDO Y OTROS S/ ORDINARIO (I)  
(EXPEDIENTE DIGITAL)

**Número de Expediente:** Recep.:B-1VI-487-L2018

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 25/09/2019

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 03/10/2019

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 2

**Número de Boletín:** 5813

### Texto del edicto:

La Cámara del Trabajo perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo GUERRA LAVAYEN, Secretaría a cargo del Dr. Luis F. PRIETO TABERNER con asiento en calle Laprida Nro 292, 7 Nivel, de la ciudad de Viedma, en autos caratulados: "Tokunaga, Rosalía Soledad c/ Castro, Jorge Rolando y Otros s/ Ordinario - Expte. nro. B-1VI-487-L2018, hace saber a los Sres. Jorge Rolando Castro, Documento Nacional de Identidad Nro 12.305.375, Héctor Washington Castro Policano, Documento Nacional de Identidad Nro 18.044.145 y Gabriela Verónica Zallocco, Documento Nacional de Identidad Nro 18.191.782, la siguiente providencia:"VIEDMA, 2 de noviembre de 2018. Al escrito de fecha 26.10.2018: Por presentado, parte en el carácter invocado, a tenor de la carta poder acompañada, con domicilio constituido y real denunciado. Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrase traslado de la misma a los accionados, para que en el término de doce (12) días, comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en los arts. 30 y 33 segundo párrafo de la ley 1504, opongan las excepciones de las que intenten valerse (art. 34, ley cit.) y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. MARTES y VIERNES notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Téngase presente las personas autorizadas. Atento lo peticionado, exímase al presentante de acompañar copias para traslado de la documental presentada, la que quedará agregada a autos para su consulta y observación (art. 121 C.P.C.C.). Notifíquese. Hágase saber a las partes que el presente expediente tramitará bajo la modalidad de digital de conformidad con lo dispuesto en la Acordada N° 5/17 del S.T.J. y Resolución N° 1/17 de esta Cámara del Trabajo. Luis F. Prieto Taberner. Secretario." "Viedma, 14 de agosto de 2019. Al escrito de fecha 09.08.2019: Atento el estado de autos, lo peticionado y las razones expuestas, cúmplase con la notificación del traslado de demanda a los accionados Jorge Rolando Castro, Héctor Washington Castro Policano y Gabriela Verónica Zallocco, ordenado en fecha 02/11/2018 y conforme al plazo otorgado en la misma fecha, mediante publicación de edictos por dos (2) días, en Boletín Oficial -art. 22° de la Ley 1504- y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza -art. 15° Ley 1.504.- Luis F. Prieto Taberner. Secretario".-----  
VIEDMA, 25 de septiembre de 2019.

